



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## **ACUERDO REGIONAL N° 306-2020-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de Setiembre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal pide autorización al Consejo Regional para realizar un viaje a la ciudad de Lima conjuntamente con el personal técnico del Gobierno Regional referente a las observaciones que se ha emitido de parte del Gobierno Regional Junín al Tribunal SERVIR y que no han dado respuesta inmediata desde diciembre del 2019 referente a la descentralización de las ejecutoras tanto de Tarma y de Selva Central.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros acuerda, autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal con los técnicos del Gobierno Regional a la entidad SERVIR para ver los documentos respecto a la descentralización de las unidades ejecutoras de las sub regiones y emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima al Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal con los técnicos del Gobierno Regional a la entidad SERVIR para ver los documentos respecto a la descentralización de las unidades ejecutoras de las sub regiones.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE L. P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Castoza Capucio  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN